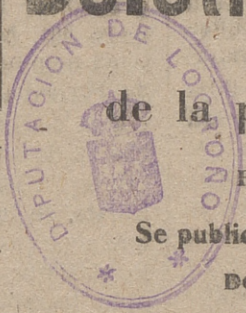


Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR

572

La meritoria labor que lleva a cabo la Biblioteca de Iniciación Cultural, que funciona en la Comisaria de Extensión Cultural y cuyo objeto consiste en la remisión a diversos Centros, y de manera especial a las Escuelas de cajas conteniendo diversos libros para que en calidad de préstamo puedan ser leídos por los alumnos de las mismas, merece que por parte de los diversos Organismos Estatales, Provinciales y Municipales se les preste la mayor ayuda y colaboración, superando así los inconvenientes y dificultades que en su desarrollo puedan habérselo observado.

Uno de los inconvenientes apuntados consiste en que la escuela destinataria de los mismos debe abonar los gastos de franqueo que origina la devolución de los volúmenes prestados a la citada Biblioteca de Iniciación Cultural, siendo de encomiar el gesto adoptado por algunos Ayuntamientos que han asumido el abono de tales gastos de devolución o han puesto a disposición de las escuelas respectivas, para dicho fin la franquicia postal de que disfrutan. Otro problema es el planteado en los pueblecitos muy pequeños que carecen de Administración de Correos y utilizan un peatón, negándose este a transportar las cajas que contienen los libros remitidos que pesan 4 kilogramos, puesto que su obligación se reduce a transportar paquetes que como máximo pesen un kilo.

Por cuanto queda expuesto y habida cuenta del carácter cultural de la Biblioteca de Iniciación Cultural y los grandes beneficios que en este orden puede reportar a la población, encarezco a los señores Alcaldes pres-

ten a la misma su máximo apoyo, solucionando en la forma que le resulte más accesible los problemas ya reseñados relativos a los gastos de devolución y procedimiento de transporte de las cajas conteniendo los volúmenes prestados.

Logroño, 31 de marzo de 1959.

El Gobernador civil,

José Elorza Aristorena,

602

## Diputación de Logroño

### ARBITRIO PROVINCIAL

#### Primer trimestre de 1959

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio Provincial —no incluidos en los conciertos celebrados con los Gremios Fiscales respectivos— que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza vigente, y dentro de la primera quincena del próximo mes de abril, deberán presentar en la oficina gestora del Arbitrio (Vara de Rey núm. 3), sus declaraciones de producción, por riqueza natural o transformada, correspondientes al primer trimestre de 1959, a efectos de su liquidación e inmediato ingreso.

Lo que omitan o falseen las indicadas declaraciones, se consideraran incurso en las responsabilidades y sanciones que establecen los artículos 42 y siguientes de la Ordenanza y el artículo 758 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 31 de marzo de 1959.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

609

### SUBASTA DE FINCAS

Acordado por la Excm. Diputación y autorizada por la Superioridad se anuncia por segunda vez la venta mediante subasta de tres parcelas de terreno enclavadas en la finca propiedad de la Diputación y denominada "Vivero Central", contigua a la Carretera de Logroño a Zaragoza.

Las expresadas parcelas figuran en el plano de la finca que se halla unido al expediente de su razón con las letras C), D) y F), respectivamente, siendo las condiciones de la subasta las siguientes:

Parcela C). — Con una superficie de 8.415 metros cuadrados; linda al Norte, en línea de 92 metros, con finca cedida por la Excm. Diputación; al Sur, en línea de 106 metros, con finca cedida por la Excm. Diputación y Excmo. Ayuntamiento de Logroño al Estado; al Este, en línea de 85 metros con finca particular; y al Oeste, en línea de 84 metros con eje de la calle de Ronda.

Tipo de subasta: 1.758.735 pesetas.

Fianza para poder optar a la subasta: 70.349'40 pesetas.

Parcela D). — Con una superficie de 7.595 metros cuadrados. Linda al Norte, en línea de 124 metros con Viviendas protegidas de la Excm. Diputación; al Sur, en línea de 122 metros con el grupo de Viviendas "Luis Martín Ballesteros" y Capilla del mismo grupo; al Este en línea de 63 metros con resto de finca propiedad de la Excm. Diputación; y al Oeste, en línea de 62 metros con finca particular.

Tipo de subasta: 1.594.950 ptas.

Fianza para poder optar a la subasta: 63.798 pesetas.

Parcela F). — Con una superficie de 14.565 metros cuadrados. Linda al Norte, en línea de 200 metros con camino o la calle de Madre de Dios; al Sur, en línea de 210 metros con finca propiedad de la Excm. Diputación; Este, en línea de 66 metros con finca particular; y al Oeste, en línea

de 75 metros con Viviendas protegidas de la Excm. Diputación.

Tipo de subasta: 1.718.670 pesetas.

Fianza para poder optar a la subasta: 68.746,80 pesetas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las polizas del Estado y Timbres provinciales que les corresponda deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborables de diez a trece horas.

Cada proponente presentará un sobre cerrado, lacrado y rubricado figurando la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de venta de

(aquí el nombre de la parcela)

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputación en metálico o Valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España el importe de la fianza correspondiente.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla pero si presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin incluir nuevo resguardo de garantía.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Al acto de la subasta deberá concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarad bastante a costa del interesado por el Sr. Secretario de la Excelentísima Diputación.

El presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura en voz alta, a la proposición que contenga y de igual modo procederá respecto de las demás siguiendo el orden de numeración que a cada una le haya correspondido con facultad para desecher las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente adjudicará el remate al mejor postor según lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación ver-

bal entre quienes las hubieren firmado por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación.

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja se suspenderá el acto y se les citará a fin de realizarlo el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad se verificará la pugna entre los que concurren, si acudiese uno solo se resolverá a su favor y si no se presentare ninguno se decidirá por insaculación.

Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiere celebrado la licitación el firmante de la proposición admitida y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

El adjudicatario una vez cerrado el remate queda comprometido a ingresar en la Depositaria de la Excm. Diputación en el plazo de 30 días la cantidad total en que se le hubiere adjudicado la subasta procediéndose a efectuar seguidamente la transferencia correspondiente.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el del Estado, Prensa local y emisión radiofónica, Derechos Reales, y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 1 de abril de 1959.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en en nombre propio (o en representación de).

enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. correspondiente al día de de 19 para la enajenación de la parcela señalada con la letra (indicar la de la parcela a cuya subasta se opte) de la finca propiedad de la Excm. Diputación denominada "Vivero Central" contigua a la carretera de Logroño a Zaragoza, en Logroño, acepto las condiciones que han de regir en la subasta y me comprometo a satisfacer por la compra de la referida parcela la cantidad de

pe- setas. (En letra precisamente).

Fecha y firma del proponente.

590

## Banca Palacios S. A.

533

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito de Valores número 381, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Interior 4%, extendido por la Banca Palacios, S. A. con fecha 28 de septiembre de 1940 a nombre de D. Isidro Yanguas Alvarez de Eulate, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo sin declaración de tercero, el Banco procederá a extender el oportuno duplicado, quedando con ello exento de responsabilidad.

Logroño, 17 de marzo de 1959.

544

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios de términos municipales que se indican como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

### NAVAJUN

535

### REGADIO

Cereal reg. eventual 1.ª 994 83-56  
id. 2.ª 776 4-02-36  
Cer. reg. ev. fr. 1.ª 1137 2-16  
id. 2.ª 1091 64-95.

### SECANO

Cereal secano 1.ª 282 13-95-59  
id. 2.ª 187 30-15-69  
id. 3.ª 69 78-53-51  
id. 4.ª 45 98-13-09  
id. 5.ª 21 142-94-2  
Viña secano U.ª 303 1-45-68  
Olivar secano U.ª 256 24-7  
Frutales secano U.ª 147 16-52  
Almendros U.ª 116 69-77  
Nogales U.ª 360 4-99  
Era U.ª 282 1-30-67  
Alameda U.ª 345 1-07-71  
Erial pastos U.ª 17 658-75-27  
id. (exento) 570-00-00.

565

### BADARAN

537

### REGADIO

Huertas 1.ª 3525 2-42-21

id. 2ª 2809 7-12-96  
 Cer. reg. frutales Uª 2301 38-13  
 Cer. reg. agua pie 1ª 2192 12-46-89  
 id. 2ª 1865 58-35-95  
 id. 3ª 1320 19-20-26  
 Cer. reg. eventual Uª 1102 28-89-17

## SECANO

Cereal tubérculo Uª 912 23-01-10  
 Cereal secano 1ª 710 31-71-95  
 id. 2ª 544 287-74-67  
 id. 3ª 259 473-31-77  
 id. 4ª 104 346-14-29  
 Viña secano 1ª 920 17-25-67  
 id. 2ª 792 109-36-07  
 id. 3ª 406 317-35-66  
 id. 4ª 329 70-62-31  
 Frutales Uª 279 1-10-02  
 Nogales Uª 442 2-92-77  
 Almendros Uª 147 46-21  
 Alameda Uª 607 18-49-40  
 Era Uª 710 2-50-91  
 Pinos Uª 122 79-67  
 Monte Alto Uª 115 9-76-31  
 Erial a pastos Uª 19 106-48-09.

566

Logroño 28 de marzo de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V. B.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

## Administración de Justicia

## ANULACION

563

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad, se deja sin efecto la requisitoria referente al condenado David Uruñuela Barriocanal, en juicio de faltas núm. 240 de 1958.

Dado en Logroño, a 23 de Marzo de 1958.

El Secretario

598

## REQUISITORIA

564

Ramón Vicente Gutiérrez Martínez, domiciliado últimamente en Logroño y actualmente sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 18 de febrero de 1959 por estafa apercibiéndole que en ca-

so de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 23 de Marzo de 1958.

El Juez Municipal,

597

## Ayuntamiento de Logroño

## SUBASTA DE OBRAS

579

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de un monumento al poeta logroñés D. Francisco López de Zárate.

El tipo que servirá de base a la puja para esta subasta es el de pesetas 52.509,04.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, planos y demás documentos se hallaran de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días hábiles hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la licitación de pliegos, un depósito provisional por 1.000 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones en vigor, en la Depositaria municipal, en la Caja de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía y en las mismas dependencias o entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de dos meses.

Los pliegos que se presenten conteniendo las proposiciones, se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente:

## MODELO DE PROPOSICION

Don  
 vecino de  
 domiciliado en la calle de  
 número piso ; bien enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un monumento al poeta logroñés D. Francisco López de Zárate, acepta aquellas y se compromete a ejecutar estas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de  
 pesetas  
 céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente cuyo nombre se estampará).

(Fecha y firma del proponente)

Esta proposición se reintegrará con Timbre del Estado de seis pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo cerrado y firmado por el presentador, llevando en su anverso la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un monumento al poeta logroñés don Francisco López de Zárate".

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las 12 del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitulada de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, e integrada además por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que conforme a lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación se dispondrá del plazo de ocho días hábiles para la interposición de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para la mencionada subasta.

Logroño, 3 de abril de 1959.

El Alcalde

Fernando Trevijano Lardies

613

LOS ORIGINALES DEBEN IR ESCRITOS SOLAMENTE POR UNA CARA

# ANUNCIOS OFICIALES

## EDICTO

570

Presentada que ha sido la cuenta del Presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1958, queda **expuesta al público, juntamente con el expediente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.**

Tricío, a 30 de marzo de 1959.

El Alcalde

600

## ANUNCIO

Por el presente se convoca a Asamblea General a todos los interesados en las aguas del Canal Principal de Riegos de la margen derecha del río Najerilla de este término municipal, **para el día 10 de mayo próximo a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de tratar los asuntos siguientes:**

1.º Lectura y aprobación definitiva si procede de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

2.º Formación y aprobación de la relación de usuarios y superficies de cada uno, de aguas de pie y con elevación.

3.º Conferir autorización a la Comisión, para realizar obras, gestionar operaciones de crédito en relación con las mismas, e imponer derramas sobre los usuarios en proporción a las superficies respectivas.

4.º Estudio técnico sobre elevación

5.º Ruegos y preguntas.

Arenzana de Abajo, a 20 de marzo de 1958.

El Presidente,

## EDICTO

577

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual, el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base para la celebración del concurso pa-

ra la realización de los trabajos de limpieza y desbroce del monte denominado Dehesilla, de los propios de este Ayuntamiento, se halla expuesto **al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones Canales de la Sierra, 28 de marzo de 1958.**

El Alcalde

607

## ANUNCIO

578

Acordado por esta Corporación municipal la realización de los trabajos de limpieza y desbroce del monte denominado Dehesilla de la propiedad de este Ayuntamiento, se sacan éstos a concurso.

El tipo o precio que servirá de base a la baja será el de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Los trabajos serán realizados en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones económico administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y copiado por quien lo estime conveniente durante las horas de once a una de la mañana.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo del concurso, es decir siete mil quinientas pesetas (7.500) y la definitiva del 6 por 100, es decir, quince mil pesetas (15.000).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a una de la mañana, desde el día siguiente de la publicación en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al señalado para el concurso.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia en la Casa Consistorial de esta localidad.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente.

Canales de la Sierra, a 2 de abril de 1958.

El Alcalde

608

## ANUNCIO

529

El día 11 de abril, y hora de las 11 de su mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, tendrá lugar la subasta

234 hayas maderables con 89 m3 de madera y 28 m3 de leña, tasación base 74.000 pesetas, indemnizaciones, 976,85 pesetas, por anulación a un rematante, por incumplimiento de la norma octava del citado pliego de condiciones.

Los rematantes lo harán con pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 6 pesetas, y haber ingresado el 5 por 100 en la Depositaria de la Hermandad de Piqueras, y en caso de ser adjudicada será al que posea el certificado de la clase A y B y la licencia regional hasta que se pase el plazo reglamentario.

Villanueva de Cameros, 23 de marzo de 1958.

El Presidente de la Hermandad,

799

## ANUNCIO

531

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia la venta en pública subasta y con sujeción al pliego de condiciones previamente aprobados de 260 chopos propiedad de este municipio en el término de Río Encaño.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado si lo desea durante las horas de oficina y durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente hábil del día en que aparezca en el B. O. de la provincia y su apertura tendrá lugar el día siguiente hábil y hora de las doce del en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante la mesa de subasta compuesta por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, verificándose el acto de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Cañas, a 21 de marzo de 1959.

El Alcalde

553

## ANUNCIO

570

En Panzares (Ayuntamiento de Viguera) se encuentra nu macho recogido en la vía pública, quedando pasar a recogerlo quien acredite ser su dueño en dicha localidad abonando los gastos ocasionados. Panzares (Viguera), 2 de Abril de 1959,

El Alcaide.

Imp. Provincial